



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGION DE CAJAMARCA.

VISTO:

El **INFORME 018-2026/YMGP**, de fecha 16 de marzo de 2026, el **INFORME N° D601-2026-MPC/GDTI**, de fecha 16 de marzo de 2026, el **INFORME N° D581-2026-MPC/ODA**, de fecha 23 de marzo de 2026, el **MEMORANDO N° D586-2026-MPC/OGA**, de fecha 24 de marzo de 2026, el **INFORME N° D396-2026-MPC/OGPP**, de fecha 30 de marzo de 2026, el **INFORME N° D175-2026-MPC/OGA**, de fecha 01 de abril de 2026, el **INFORME N° D32-2026-MPC/GM**, de fecha 01 de abril de 2026, el **MEMORANDO N° D138-2026-MPC/ALC**, de fecha 01 de abril de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde actúa como representante legal de la Municipalidad y es la máxima autoridad administrativa. En virtud del artículo 20° de la misma Ley, se especifican las atribuciones del Alcalde, incluyendo, entre otras, la facultad de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las disposiciones legales pertinentes.

Que, de acuerdo con el numeral 61.2 del artículo 61° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, las entidades están facultadas para llevar a cabo las tareas internas necesarias para el cumplimiento eficaz de sus objetivos, así como para distribuir las atribuciones que correspondan a su competencia.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N°77-2023-MPC, de fecha 23 de agosto de 2023, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cutervo ha autorizado al Alcalde Provincial para evaluar y aprobar apoyos requeridos mediante solicitudes de diversa índole hasta un monto de 8 UIT.

Que, a través del **INFORME 018-2026/YMGP**, de fecha 16 de marzo de 2026, el Prestador de Servicios Ing. de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura informa En atención a la solicitud presentada para la donación de materiales destinadas a la construcción del falso piso y el pintado de paredes del local comunal, y considerando la evaluación técnica y la disponibilidad de recursos de la entidad, la municipalidad ha dispuesto brindar un apoyo parcial consistente en la entrega de:

MATERIALES	UNIDAD	TOTAL
Pintura Satinado celeste (5lts)	baldes	8.00
Pintura Satinado blanca (5lts)	baldes	7.00

Que, con **INFORME N° D601-2026-MPC/GDTI**, de fecha 16 de marzo de 2026, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita a Gerencia Municipal, solicito COTIZACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para la adquisición de materiales PARA LOS ACABADOS DEL LOCAL DEL PRONOEI DEL CASERÍO DE CHOCOPAMPA. La relación de materiales se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	Pintura Satinado color celeste (5lts)	BALDE	8
02	Pintura Satinado color blanco (5lts)	BALDE	7

Que, con **INFORME N° D581-2026-MPC/ODA**, de fecha 23 de marzo de 2026, la Oficina de Abastecimientos solicita a la Oficina General de Administración a la vez, poner en su conocimiento que, mediante documento emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, se solicita a la OGA se sirva realizar la COORDINACIÓN PARA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el importe de S/ 975.00, así como la PROYECCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE APOYO, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Que, **MEMORANDO N° D586-2026-MPC/OGA**, de 24 de marzo de 2026, el Jefe de la Oficina General de Administración remite a la Oficina General de Planeamiento, después de la evaluación del expediente, solicita disponibilidad presupuestal, previa evaluación y así no vulnerar el equilibrio financiero – presupuestal del presente año fiscal.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	MONTO S/
INFORME N° D581-2026-MPC/ODA	- PARA PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE APOYO – ADQUISICIÓN DE PINTURA – PRONOEI CASERÍO CHOCOPAMPA	S/ 975.00
	TOTAL	S/ 975.00

Que, con el **INFORME N° D396-2026-MPC/OGPP**, de fecha 30 de marzo de 2026, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal para apoyo con materiales por el monto es de S/. 975.00 (novecientos setenta y cinco con 00/100 soles), destinado apoyo – adquisición de pintura – PRONOEI caserío Chocopampa. Dicha disponibilidad presupuestal se otorga con cargo a la siguiente estructura: • Rubro: 07 – Fondo de Compensación Municipal • Meta PIM: 0060 – 2026 • Clasificador: 2.3.1 11.1 1.

Que, con **INFORME N° D175-2026-MPC/OGA**, de fecha 01 de abril de 2026, la Oficina General de Administración a la Oficina de Administración Financiera hace llegar el marco presupuestal por el importe de S/975.00 , para el apoyo requerido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, por lo que solicito derive el documento al despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Cutervo para que autorice el APOYO DE APOYO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ACABADOS DEL LOCAL PRONOEI CASERÍO CHOCOPAMPA, mediante el documento respectivo.

Que, con **INFORME N° D32-2026-MPC/GM**, de fecha 01 de abril de 2026, Gerencia Municipal solicita al Despacho de LA AUTORIZACION para la ejecución el apoyo DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES (PINTURA) PARA ACABADOS DEL LOCAL PRONOEI CASERÍO CHOCOPAMPA,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

conforme a la cotización e informe presupuestal adjuntos, por el monto de S/975.00 (novecientos setenta y cinco con 00/100 soles).

Que, mediante **MEMORANDO N° D138-2026-MPC/ALC**, de fecha 01 de abril de 2026, el Despacho de Alcaldía solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica evaluación y de ser procedente, la proyección del acto resolutivo respectivo, en relación a la solicitud de AUTORIZACIÓN DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES (PINTURA) PARA ACABADOS DEL LOCAL PRONOEI CASERÍO CHOCOPAMPA.

Por tanto, en virtud de las consideraciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Ley N°27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", el Acuerdo de Concejo N°77-2023-MPC, así como la viabilidad técnica y financiera evidenciada en los informes correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR LA APROBACIÓN DEL "APOYO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ACABADOS DEL LOCAL PRONOEI CASERÍO CHOCOPAMPA", cuyo costo total asciende al monto de **S/975.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración Financiera, a la Oficina de Abastecimientos, a las unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de abastecimientos, y a las unidades orgánicas competentes para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ABDIAS VARGAS VARGAS

Alcalde
ALCALDÍA